

ACUERDO DEL CONSEJO DEL ITEI RESPECTO DEL CUAL SE DETERMINA ARCHIVAR DE MANERA DEFINITIVA LOS EXPEDIENTES DE LAS VISITAS E INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS ORDENES DE VISITAS APROBADAS POR EL CONSEJO EL 23 DE OCTUBRE DE 2012 Y EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

ANTECEDENTES

1. En la Sesión del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco realizada el 23 de octubre de 2012 es aprobado por el Consejo la realización de visitas e inspecciones a 20 sujetos obligados, para constatar y revisar el nivel de conocimiento, así como el grado de cumplimiento de las atribuciones y obligaciones contenidas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. Los sujetos obligados son los siguientes:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
VEI/DIE/01/2012	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO
VEI/DIE/02/2012	DIF ACATLÁN DE JUÁREZ
VEI/DIE/03/2012	AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN
VEI/DIE/04/2012	DIF AUTLÁN DE NAVARRO
VEI/DIE/05/2012	CE-MUJER ZACOALCO DE TORRES
VEI/DIE/06/2012	DIF CUQUÍO
VEI/DIE/07/2012	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
VEI/DIE/08/2012	INSTITUTO DE LA JUVENTUD TUXCUECA
VEI/DIE/09/2012	INSTITUTO DE LA MUJER DE ZAPOTLÁN DEL REY
VEI/DIE/10/2012	INSITUTO DE LA JUVENTUD DE TEUCHITLÁN
VEI/DIE/11/2012	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA
VEI/DIE/12/2012	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO
VEI/DIE/13/2012	TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COCULA
VEI/DIE/14/2012	SECRETARÍA DE CULTURA
VEI/DIE/15/2012	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
VEI/DIE/16/2012	DIF EL ARENAL

VEI/DIE/17/2012	CE-MUJER AMATITÁN
VEI/DIE/18/2012	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN DEL REY
VEI/DIE/19/2012	CE-MUJER TALA
VEI /DIE/20/2012	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO

2. En el mes de noviembre de 2012 fueron realizadas por la Dirección de Investigación y Evaluación 19 visitas e inspecciones que corresponden a las primeras 19 que se encuentran enlistadas en el punto inmediato anterior. La visita e inspección con número VEI/DIE/20/2012 no fue realizada debido a que el sujeto obligado presentó al instituto un escrito argumentando que ya había sido evaluado. Dicho escrito fue presentado al Consejo como consta en el acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2012.
3. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se entregaron 19 opiniones técnicas al Consejo a través de la Secretaria Ejecutiva por parte de la Dirección de Investigación y Evaluación producto de la ejecución de las visitas e inspecciones realizadas por la Dirección de Investigación y Evaluación.
4. En la sesión ordinaria del 30 de enero de 2013, el Consejo aprobó la reposición del procedimiento de 6 visitas e inspecciones dado que dichos sujetos obligados ya había sido evaluados, cuando el criterio de selección fue definido de la siguiente manera: "sujetos obligados que no habían sido revisados con anterioridad". La reposición consistió en sustituir esos 6 sujetos obligados con otros que cumplieran dicho criterio. Los 6 sujetos obligados a sustituir fueron los siguientes:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
VEI/DIE/01/2012	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO
VEI/DIE/07/2012	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
VEI/DIE/11/2012	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA
VEI/DIE/14/2012	SECRETARÍA DE CULTURA
VEI/DIE/15/2012	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
VEI /DIE/20/2012	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO

5. En la sesión del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco realizada el 20 de febrero de 2013 es aprobado por el Consejo la realización de visitas e inspecciones a 6 sujetos obligados, en sustitución de los 6 sujetos obligados que se señalan en el antecedente número 4. Los sujetos obligados son los siguientes:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
VEI/001/2013	AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
VEI/002/2013	AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO
VEI/003/2013	AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN
VEI/004/2013	AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA
VEI/005/2013	AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
VEI/006/2013	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011

6. En el mes de marzo de 2013, fueron realizadas por la Dirección de Investigación y Evaluación, 5 visitas e inspecciones. Dichas visitas e inspecciones corresponden a las primeras 5 que se encuentran enlistadas en el punto inmediato anterior.
7. La visita e inspección correspondiente al sujeto obligado COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011, el Consejo autorizó para ejecutarla a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia del Instituto.
8. Con fecha 19 de marzo de 2013, se entregaron 5 opiniones técnicas producto de la ejecución de las visitas e inspecciones por parte de la Dirección de Investigación y Evaluación. al Consejo a través del Secretario Ejecutivo.

CONSIDERANDOS

- I. En el tiempo en que se ejecutaron las visitas e inspecciones, se encontraba vigente la normatividad correspondiente a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este momento ya no se encuentran vigentes.
- II. El tiempo que ha transcurrido entre la ejecución de las visitas e inspecciones autorizadas por el Consejo asciende a más de un año con cuatro meses las realizadas en 2012 y a más de un año las de 2013.
- III. La normatividad que se aplicó en el momento de la ejecución de las visitas e inspecciones, señalada en el punto "I" de los presentes considerandos, se encuentra abrogada actualmente, por lo que las circunstancias de modo y de tiempo no se encuentran presentes en este momento.
- IV. En virtud del anterior considerando, emitir alguna recomendación o resolución respecto a las vistas e inspecciones se encontraría extemporánea.

Por lo anteriormente expuesto y por estar ajustado a derecho, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con interpretación administrativa de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprueba este acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda dar por concluido y archivar de manera definitiva los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
VEI/DIE/02/2012	DIF ACATLÁN DE JUÁREZ
VEI/DIE/03/2012	AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN
VEI/DIE/04/2012	DIF AUTLÁN DE NAVARRO
VEI/DIE/05/2012	CE-MUJER ZACOALCO DE TORRES
VEI/DIE/06/2012	DIF CUQUÍO
VEI/DIE/08/2012	INSTITUTO DE LA JUVENTUD TUXCUECA
VEI/DIE/09/2012	INSTITUTO DE LA MUJER DE ZAPOTLÁN DEL REY
VEI/DIE/10/2012	INSITUTO DE LA JUVENTUD DE TEUCHITLÁN
VEI/DIE/12/2012	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO
VEI/DIE/13/2012	TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COCULA
VEI/DIE/16/2012	DIF EL ARENAL
VEI/DIE/17/2012	CE-MUJER AMATITÁN
VEI/DIE/18/2012	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN DEL REY
VEI/DIE/19/2012	CE-MUJER TALA
VEI/001/2013	AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
VEI/002/2013	AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO
VEI/003/2013	AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN
VEI/004/2013	AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA
VEI/005/2013	AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto a efecto de que inicie con el procedimiento de archivo de expedientes correspondientes a las visitas e inspecciones, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo.

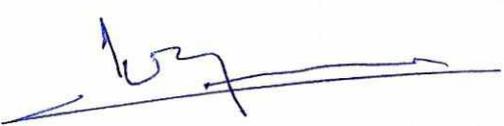
Así lo acordó el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en sesión ordinaria, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2014 dos mil catorce ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



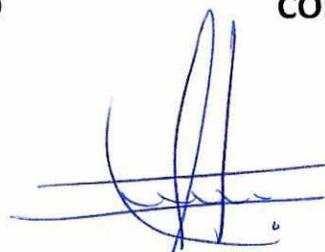
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
CONSEJERO CIUDADANO



PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
CONSEJERO CIUDADANO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO